

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8317 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de 76 plazas de personal laboral con la categoría de Programador en el Ministerio de Economía y Hacienda (39/89/2/52).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 14 de febrero de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer 76 plazas de Programador en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase, que tendrá lugar el próximo día 21 (sábado) de abril de 1990 en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, Madrid, con los turnos que a continuación se especifican:

- 1.º Nueve horas: De Heras Carrasco, María Rosario, a Martínez González, Raquel.
- 2.º Diez quince horas: De Martínez Hernández, María Josefa, a Pazos González, Oscar.
- 3.º Once treinta horas: De Pazos Martínez, Fernando, a Rupérez Bermejo, Juan Ignacio.
- 4.º Doce cuarenta y cinco horas: De Saavedra Aparicio, Eugenio, a Zurera Valle, Francisco Javier.
- 5.º Catorce horas: De Abad Chicote, Juan Antonio, a Castro Heras, Pilar.
- 6.º Diecisiete horas: De Castro Maestre, Juan Carlos, a Fuertes García, María Jesús.
- 7.º Dieciocho quince horas: De Gago Escudero, Agustín, a Guzón Gago, María Luz.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8318 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre ejercicios y programa para el acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

La Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública establece en su artículo 19.1, párrafo segundo, que los procedimientos de selección de funcionarios cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar.

De acuerdo con dicho precepto y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 6.4 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Esta Secretaría de Estado acuerda aprobar la configuración de los ejercicios y el programa, incluidos como anexos a la presente Resolución, que regirán en la convocatoria de acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado que se publique en cumplimiento del Real Decreto regulador de la oferta de empleo público para 1990.

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmo. Sres. Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública y Directora general de la Función Pública.

ANEXO I

Ejercicios y valoración

Uno. El procedimiento de selección para acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado constará de dos partes:

- a) Fase de oposición.
- b) Curso selectivo.

Dos. La fase de oposición se desarrollará a través de los sistemas de promoción interna y de acceso libre.

Los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, poseer la titulación requerida para acceso al Cuerpo y reunir los demás requisitos que se exijan en la convocatoria.

Tres. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Los aspirantes, en un plazo máximo de cuatro horas, deberán desarrollar por escrito cinco epígrafes, determinados por el Tribunal, del grupo de materias comunes del programa.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio.—Constará de dos fases:

La primera consistirá en la realización de una síntesis por escrito en castellano de un documento redactado en inglés o francés, a elección del aspirante, sin diccionario. Para la práctica de dicho ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas.

La segunda fase consistirá en la lectura por el aspirante, en sesión pública ante el Tribunal, de la síntesis aludida, seguida de una conversación con éste en la lengua elegida durante un tiempo máximo de quince minutos.

Para la verificación de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, durante un período máximo de cuatro horas, relacionado con el grupo de materias específicas elegido. Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que aporten para la ocasión.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de quince minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

De este ejercicio estarán exentos los aspirantes a plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en exponer oralmente, durante una hora, cuatro temas del programa, extraídos al azar, en sesión pública.

Dos de ellos habrán de ser del grupo de materias comunes: Uno de los apartados de «Estructura Económica y Social de España» y «Derecho Constitucional y Organización del Estado Español», y otro de los de «Derecho Administrativo», «Gestión Pública» y «Participación Internacional y Comunidades Europeas». Los otros dos temas corresponderán al grupo de materias específicas, de entre tres extraídos al azar del correspondiente programa.

Los opositores dispondrán de un período de veinte minutos para la presentación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado.